



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0043878/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Laura Isabel Luna por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la "7th Conference of the International Association for Tourism Economics", realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), entre los días 03 y 06 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Mgtr. Luna revista en un cargo de Profesor Ayudante A DSE y uno de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Laura Isabel Luna (Legajo N° 49.496) en la "7th Conference of the International Association for Tourism Economics", realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 02 al 07 de setiembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Luna el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la Lic. Luna presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

